



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

CUA 87551-1-2019

Nombramiento:

87551-1-2019

SIAD No.:

535537

Fecha del Nombramiento:

10/10/2019

Fecha de entrega del Informe:

28/10/2019

Fecha de entrega del Informe Final:

04/11/2019

Nombre del Auditor:

Eswin Guillermo Ortiz

Nombre del Supervisor:

Mario Augusto Orellana Sandoval

Entidad:

EORM, Caserío El Pinón, Aldea El Durazno,
municipio y departamento de Jalapa.

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Jalapa.

Tipo de Auditoría:

Administrativa.

Áreas Examinadas:

Verificación ejecución programas de apoyo.

Período Auditado:

Del 01 de enero de 2018 al 30 de septiembre de
2019.

INFORME

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:87551**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Verificación de la ejecución programas de apoyo en la EORM
Caserío El Pino, aldea El Durazno, Municipio Jalapa.
DIDEDUC Jalapa.**



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2019

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	5
ANEXOS	13



INTRODUCCION

De conformidad con el Nombramiento de Auditoria 87551-1-2019, de fecha 10 de octubre de 2019, el suscrito auditor fue nombrado para realizar actividad administrativa de verificación de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la Organización de Padres de Familia -OPF-, de la Escuela Oficial Rural Mixta -EORM-, Caserío El Pino, Aldea El Durazno, del municipio de Jalapa, departamento de Jalapa, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2019.

La Dirección del Establecimiento Educativo está a cargo de la Profa. Lidia Azucena Muñoz Escobar, a partir del 14 de marzo 2019 y la Presidencia de la Organización de Padres de Familia, está a cargo del señor David Jiménez Maldonado a partir del 13 de agosto de 2018.

La auditoría fue solicitada por la Licda. Jeannette Bran de Cacacho, Directora General de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, según Oficios No. DIGEPSA SyE-164-2019, de fecha 31 de enero de 2019 y DIGEPSA 1091-2019, de fecha 01 de octubre de 2019.

OBJETIVOS

GENERAL

Verificar la ejecución de recursos recibidos por la Organización de Padres de Familia -OPF-, renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", para los programas de apoyo.

ESPECÍFICOS

Verificar que los aportes entregados hayan sido utilizados para los fines que fueron creados.

Verificar que la OPF, tenga registros efectuados en los libros autorizados para su funcionamiento.

Verificar que los productos descritos en las facturas sean los entregados y que las facturas cumplan con los requisitos legales.

Verificar el cumplimiento de las funciones del técnico de servicios de apoyo asignado al establecimiento educativo.



Y otros que, a juicio del Auditor considere conveniente verificar durante la realización de la auditoría.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La actividad administrativa de verificación de la ejecución de los programas de apoyo, (alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad de la educación), transferidos a la Organización de Padres de Familia -OPF-, renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", de la Escuela Oficial Rural Mixta, ubicada en el Caserío El Pino, Aldea El Durazno, municipio de Jalapa, departamento de Jalapa, comprendió la verificación documental de la adquisición y entrega del contenido de los programa de apoyo, según registros en libros, disponibilidad financiera en estados de cuenta, entrega del contenido del programa de útiles escolares, verificación documental de la entrega de alimentación escolar a los estudiantes y comprobación documental de la entrega de la valija didáctica a los docentes del establecimiento. En la presente auditoría se evaluó lo requerido por la Licda. Jeannette Bran de Cacacho, Directora General de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, en Oficios No. DIGEPSA SyE-164-2019 y DIGEPSA 1091-2019, en cuanto al uso irregular de los recursos de los programas de apoyo por parte de la profesora Marisela Marroquín Cisneros, exdirectora de la EORM en el año 2018.

LIMITACIÓN EN EL ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

No se tuvo a la vista las chequeras (codos), de los cheques del número 1 al número 120, dentro de los cuales se encuentran los cheques utilizados en el año 2018 y fue necesario ordenar y organizar parte de la documentación para realizar la auditoría.

INFORMACIÓN EXAMINADA

Se evaluó los aportes monetarios transferidos a la OPF, realizados en los años 2018 y 2019, y la forma en que dichos recursos fueron ejecutados, los valores se presentan en el siguiente cuadro y en Notas a la Información Examinada se describen aspectos que se consideró conveniente incluir en el presente informe de auditoría.



Auditoría Administrativa de Verificación de la Ejecución de los Programas de Apoyo: (Alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad de la educación).										
Transferidos a la Organización de Padres de Familia -OPF-.										
Periodo comprendido: Del 01 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2019.										
Cifras expresadas en Quetzales										
Año	1er. Desembolso		Único Desembolso		Desembolsos alimentación			Desembolso	TOTAL ANUAL	Nota
	Alimen- tación	Gratul- dad	Útiles escolares	Valija Didáctica	2do.	3er.	4to.	2do. Gratuidad		
Aporte año 2018	14,700	1,960	5,390	880	14,700	11,760	11,760	1,960	63,110	1
Aporte año 2019	19,600	1,960	5,390	880	16,000	12,640	12,640	1,580	70,690	2
Total disponible	34,300	3,920	10,780	1,760	30,700	24,400	24,400	3,540	133,800	
Ejecutado año 2018	14,700	1,960	5,390	880	14,700	11,760	11,760	1,960	63,110	3
Ejecutado año 2019	19,600	1,960	5,390	880	16,000	12,640	12,640	1,580	70,690	4
Total ejecutado	34,300	3,920	10,780	1,760	30,700	24,400	24,400	3,540	133,800	
Saldo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Fuente: Reporte del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- y documentación e información proporcionada por la EORM auditada.

NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

Notas 1 y 2

Los valores asignados al renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", se obtuvieron del reporte R00804107.rpt, generado en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-; durante la auditoría se revisó el registro en los libros autorizados y la documentación de soporte.

La diferencia interanual de siete mil quinientos ochenta quetzales (Q7,580.00), de fondos transferidos y ejecutados, comparando el total del año 2019 por Q70,690.00, menos el total del año 2018 por Q63,110.00, se integra en el siguiente cuadro:

Programa de apoyo	Año 2019	Año 2018	Diferencia interanual
Alimentación escolar	Q60,880.00	Q62,920.00	Q7,960.00
Gratuidad de la educación	Q 3,540.00	Q 3,920.00	(Q 380.00)
Variación			Q7,580.00



Estas diferencias se explican porque en el año 2018 se tuvo una asignación diaria por estudiante de Q3.00 y en el año 2019 es de Q4.00, adicionalmente se tuvieron inscritos en promedio 98 y 84 estudiantes en los años 2018 y 2019, respectivamente. Ambos programas de apoyo se asignan en función de la última cantidad de niños inscritos reportados por el establecimiento educativo.

Nota 3

En relación a lo ejecutado en el año 2018, no se tuvo a la vista los talonarios de cheques o chequeras (codos), que incluyen los cheques del número 1 al número 120, dentro de los cuales se encuentran los cheques utilizados en el año 2018, por lo cual no fueron evaluados. Se tuvo a la vista las facturas y registros que fueron analizados en forma rápida; que soportan la ejecución de los fondos transferidos a la Organización de Padres de Familia en el año 2018, y al ser evaluadas en esta forma se consideran razonables.

Para realizar la auditoría fue necesario efectuar dentro de otras las siguientes actividades: a) organizar, ordenar y cuadrar las rendiciones de cuentas con la papelería de soporte del año 2018, porque la directora de la EORM desconocía el orden; esta labor fue realizada por la directora de la EORM con la supervisión de la Licda. Laura Isabel Morán de Sagastume, Técnico de Servicios de Apoyo, por estar bajo su jurisdicción el centro educativo y el estado en que se encontró originalmente la documentación mencionada.

Nota 4

En relación a lo ejecutado en el año 2019, del renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", se revisó la documentación correspondiente a los traslados monetarios efectuados a la Organización de Padres de Familia; se tuvo a la vista la documentación que soporta la ejecución de los programas de apoyo, concluyendo que la misma es razonable.

Durante la auditoría fue necesario realizar entre otras las siguientes actividades: a) todas las anotaciones de saldos, ingresos y egresos en la chequera del año 2019; y b) se concluyeron los registros del Libro de Caja del año 2019; acciones realizadas por la directora de la EORM, Profa. Lidia Azucena Muñoz Escobar, bajo supervisión de la Licda. Laura Isabel Morán de Sagastume, Técnico de Servicios de Apoyo.



RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Se confirmó a través de las pruebas de cumplimiento, procedimientos y técnicas de auditoría aplicadas y evidencia presentada por la OPF y la directora de la EORM, lo siguiente:

Por medio de Nota de Auditoría No. 01-2019, de fecha 16 de octubre de 2019, se solicitó a la MA. Ericka Noheli Duarte Orellana, Directora Departamental de Educación de Jalapa, un informe circunstanciado que describiera las acciones correctivas, administrativas, de seguimiento y cualquier otra vía, tomadas por la Dirección a su cargo, hasta fecha antes indicada, en relación a la actuación de la profesora Marisela Marroquín Cisneros, exdirectora de la EORM y los fondos de los programas de apoyo asignados en el año 2018; el informe circunstanciado fue entregado al suscrito auditor por medio de Oficio No. RRHH-273-2019, el día 18 de octubre de 2019.

Conforme evidencia recibida en Oficio No. DIGEPSA SyE-164-2019 y documentación recopilada durante la auditoría, en forma resumida se estableció, que la profesora Marisela Marroquín Cisneros, exdirectora de la Escuela Oficial Rural Mixta, Caserío El Pino, Aldea El Durazno, del municipio de Jalapa, departamento de Jalapa, durante el periodo comprendido del 22 de marzo al 27 de julio de 2018, identificándose con su Documento Personal de Identificación CUI 2489 87798 2101, personalmente cobró cheques de la cuenta de depósitos monetarios número 3003120883, a nombre del CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA EORM CASERÍO EL PINO, en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL, S.A.-, por valor de diez y seis mil seiscientos quetzales exactos (Q16,600.00), que correspondían al segundo desembolso de los programas de apoyo de: a) alimentación escolar (Q14,700.00 acreditados en cuenta bancaria de la OPF el 03-05-2018) y b) Gratuidad de la Educación (Q1,960.00 acreditados en cuenta bancaria de la OPF el 24-07-2018); cheques que ella elaboró, falsificando las firmas de las señoras Esperanza González Reyes y Senaida Marina López González, Presidenta y Tesorera, respectivamente, de la Organización de Padres de Familia de la EORM. La integración de los Q16,600.00 se encuentra en Anexo I.

Servidores Públicos de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa y miembros de la Organización de Padres de Familia, de la EORM, realizaron gestiones e investigaciones, asentando originalmente el Acta No. 09-2018, de fecha 02 de agosto de 2018, en el Libro de Actas No. 3 de la Coordinación Técnica Administrativa, Distrito 21-01-05 del municipio y departamento de Jalapa, que en el punto Quinto textualmente indica: "(...) La Profesora Marisela



Marroquín Cisneros, confiesa que ella fue quien sustrajo los fondos de la cuenta Bancaria No. 3003120883, perteneciente al Consejo de Padres de Familia de la EORM Caserío El Pino, falsificando las firmas registradas (...).
(Texto original sin negrilla ni subrayado).

La profesora Marisela Marroquín Cisneros, exdirectora de la EORM, reintegró los diez y seis mil seiscientos quetzales (Q16,600.00), que había sustraído de los fondos transferidos a la OPF para a los programas de apoyo; con boleta bancaria número 0055886, el día 08 de agosto de 2018, en la cuenta de depósitos monetarios número 3003120883 en BANRURAL, S.A., cuenta descrita con anterioridad. Ver boleta bancaria en Anexo 2.

En la Fiscalía Distrital del Ministerio Público en Jalapa, existe la denuncia número MP308-2018-4085, de fecha 15 de agosto de 2018, presentada por la señora Esperanza González Reyes y ratificada el 20 de agosto de 2018, por la señora Senaida Marina López González, quienes fungían como Presidenta y Tesorera, respectivamente, de la Organización de Padres de Familia de la EORM.

El 19 de marzo de 2019, la MA. Ericka Noheli Duarte Orellana, Directora Departamental de Educación del departamento de Jalapa, entregó a la Fiscalía Distrital del Ministerio Público de Jalapa, copia simple del expediente administrativo seguido a la profesora Marisela Marroquín Cisneros, exdirectora de la Escuela Oficial Rural Mixta, Caserío El Pino, Aldea El Durazno, municipio y departamento de Jalapa.

El 24 de abril de 2019, la MA. Ericka Noheli Duarte Orellana, Directora Departamental de Educación de Jalapa, obtuvo constancia de la denuncia firmada por la Licda. Mayra Judith Duarte Lemus, Auxiliar Fiscal y visto bueno del Lic. Misael Munguia Chua, Agente Fiscal, ambos de la Fiscalía Distrital de Jalapa, en donde hacen constar que conocen de la denuncia interpuesta por las señoras Esperanza González Reyes y Senaida Marina López González, **en contra de Marisela Marroquín Cisneros, por el delito de Falsedad Material y Falsedad Ideológica y que el expediente se encuentra en estatus de investigación.**

Se siguió el procedimiento administrativo por parte de la Dirección Departamental de Educación del departamento de Jalapa, concluyendo con el Acuerdo Ministerial No. DIREH-2652-2019, de fecha 01 de agosto de 2019, suscrito por el señor Ministro de Educación, Dr. Oscar Hugo López Rivas y la señora Viceministra de Educación, Licda. María Eugenia Barrios Robles de Mejía, que en la parte conducente acuerda: Artículo 1.- **"(...) Destituir con causa justa y sin responsabilidad para el Estado, a la servidora pública MARISELA**



MARROQUÍN CISNEROS, quien labora para el Ministerio de Educación, en el puesto de Director Profesor Titulado, Sin especialidad en la Escuela Oficial Rural Mixta, jornada matutina, caserío el Pino, Aldea El Durazno, (registrada como: EORM CASERÍO EL PINO, ALDEA EL DURAZNO CASERÍO EL PINO ALDEA EL DURAZNO MATUTINA, DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUC. JALAPA -UE 321) del municipio y departamento de Jalapa, por los motivos considerados (...)". Texto original sin negrilla ni subrayado.

El día 08 de agosto de 2019, fue solicitada la suspensión de pago para la profesora Marisela Marroquín Cisneros, quien recibió como último salario el correspondiente al mes de julio de 2019. Se realizó el aviso respectivo a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, el 20 de agosto de 2019. Concluyendo con este párrafo, el extracto del informe circunstanciado de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, entregado con Oficio No. RRHH-273-2019, recibido el 18 de octubre de 2019, relativo al caso de la profesora Marisela Marroquín Cisneros, exdirectora de la EORM en referencia.

No se observó la entrega de alimentación escolar, porque los fondos alcanzaron hasta el viernes 11 de octubre de 2019, según manifestó la directora de la EORM, con la colaboración de los padres de familia los niños han llevado refacción de sus hogares o han compartido entre ellos. La OPF, en oficio sin número de fecha 17 de octubre de 2019, indica en forma resumida que los fondos del cuarto desembolso de alimentación escolar de 2019, fue para 40 días y alcanzó para 30 días de alimentación escolar, entre otros por los siguientes motivos: a) los fondos trasladados fue para 79 niños y en la EORM hay 84 niños; b) algunos menús tienen mayor costo económico porque la alimentación se está dando de acuerdo al menú con frutas y verduras; c) por el cambio de clima que afecta los cultivos de frutas y verduras en su cosecha, los productos suben de precio; d) en días de frío los niños piden más bebidas calientes; conforme lo observado en la auditoría, las explicaciones de la OPF, son razonables.

Se tuvo a la vista y se analizaron en forma general los siguientes libros: a) Alimentación Escolar; b) Almacén del Fondo de Alimentación Escolar del Consejo de Padres de Familia; c) Gratuidad de la Educación, d) Actas del Consejo de Padres de Familia, e) Registro de Miembros Activos del Consejo de Padres de Familia, f) Visitas a la EORM y g) Libro de Caja; libros que después de efectuar registros y obtención de firmas y huellas dactilares pendientes, realizados durante la auditoría, dichos libros quedaron actualizados.

No existía un adecuado archivo de la documentación e información que genera la Organización de Padres de Familia de la EORM, aspecto que fue solucionado a requerimiento de auditoría interna, quedando el mismo en forma razonable.



Se constató que los fondos de los programas de apoyo de alimentación escolar, gratuidad de la educación, útiles escolares y valija didáctica, a la fecha de intervención de auditoría interna (del 15 al 18 de octubre de 2019), habían sido transferidos a la OPF y ejecutados en su totalidad; los cuales cuentan con la documentación y registros, correspondientes, y se consideran razonables.

En la primera rendición de cuentas del año 2019, del programa de alimentación escolar, se encontraron 3 casos en que se unieron 8 facturas de dos proveedores que biológicamente son hermanos y que tienen negocios en copropiedad y en forma individual, se emitieron 3 cheques a nombre de un solo proveedor de la OPF. La deficiencia fue corregida a partir de la segunda rendición de cuentas, emitiendo los cheques a nombre del proveedor de la factura respectiva.

Los codos de los cheques (chequera o talonario) emitidos en el año 2019, no tenían consignada la información de saldos que vienen, depósitos o transferencias y saldos trasladados al siguiente cheque; las correcciones se realizaron durante la auditoría y la deficiencia se considera subsanada.

Al 17 de octubre de 2019, la rendición de cuentas por el cuarto desembolso del programa de alimentación escolar, no había sido entregada a la Técnico de Servicios de Apoyo, el formato se finalizó en dicha fecha para realizar la presente auditoría quedando pendiente la aprobación de la Técnico descrita.

La alimentación escolar es entregada a los niños a las 10:00 horas, previo a salir a recreo manifestó la directora del establecimiento.

El mural de transparencia está actualizado.

La OPF de la EORM presentaron las facturas que amparan las erogaciones para los programas de apoyo, cancelando las adquisiciones por medio de cheque.

Durante el desarrollo de la auditoría no fueron localizadas las chequeras o talonarios (codos) de los cheques de la cuenta de depósitos monetarios número 3003120883, a nombre del CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA EORM CASERÍO EL PINO, en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL, S.A.-, correspondientes a los cheques del No. 1 al No. 120, situación comunicada con Nota de Auditoría No. 02-2019. En oficio sin número de fecha 18 de octubre de 2019, la directora de la EORM en la parte conducente textualmente manifiesta: "(...) por la falta de chequera (codos) de cheques del No. 1 al No. 120 del año 2018 la cual no fue entregada a la OPF, ni a la Directora del establecimiento quienes empezaron a trabajar toda la documentación de los programas de apoyo en el presente año 2019 (...)". "(...) Por tal motivo no se encontró la



documentación en el centro educativo, por no dar respuesta la anterior OPF (...)" . En oficio sin número de fecha 22 de octubre de 2019, la directora de la EORM en la parte conducente íntegramente manifiesta: "(...) se rectifica que las chequeras extraviadas, estaban en manos de la Tesorera Zenaida Marina López de la OPF del año 2018, quien por motivos de desconocimiento no las entregó a su debido tiempo, por tal motivo informo que se le hizo entrega el 17-10-2019, al señor Tereso de Jesús Castrillo, tesorero actual de la OPF, y de tal forma se le informó a la Técnico de Servicios de Apoyo (...)" .

En las fotocopias de los cheques revisados algunos documentos carecen de nombre, firma, sello y número de Documento Personal de Identificación, por recepción del cheque por parte del proveedor o su representante. La situación antes descrita fue comunicada con Nota de Auditoría No. 03-2019 y la recomendación fue aceptada totalmente por la directora de la EORM, en su Oficio sin número de fecha 18 de octubre de 2019, adicional agrega que en los cheques se anotará la frase "NO NEGOCIABLE"; con estas acciones correctivas la deficiencia se considera subsanada estando sujeta a seguimiento posterior por parte del Técnico de Servicios de Apoyo.

Mediante Nota de Auditoría No. 04-2019, del 17 de octubre de 2019, entregada a Licda. Laura Isabel Morán de Sagastume, se consideró como deficiencia la falta de capacitación y supervisión a los registros en libros de la EORM y la OPF, por cuanto durante la auditoría existió necesidad de capacitar a la actual directora del establecimiento educativo y efectuar registros en libros y chequera de la EORM y la OPF. En atención a la Nota de Auditoría No. 04-2019, la Licda. Laura Isabel Morán de Sagastume, en Oficio No. 59-OE-TSA-DEFOCE-2019, de fecha 18 de octubre de 2019, al respecto en la parte conducente textualmente manifiesta: "(...) Por lo cual expongo, que la directora y la OPF, fue capacitada en varias ocasiones durante el presente ciclo escolar, además que visité la escuela en repetidas ocasiones y le apoye e instruí en el llenado de los diferentes libros y documentación de soporte para la transparencia en la ejecución de los gastos de los diferentes programas de apoyo, por lo que adjunto copia de las actas donde fueron capacitados, listado de asistencia a la mismas, ficha de visita realizada a la escuela (...)" . Al analizar la documentación entregada por la Licda. Laura Isabel Morán de Sagastume, se considera que la misma es razonable. Con base a lo expuesto se sugiere a la Directora Departamental de Educación de Jalapa, instruya a las personas que corresponda, a efecto se le conceda un seguimiento personalizado de supervisión a los registros en libros, chequeras y rendiciones de cuentas de los fondos transferidos a los diversos programas de apoyo a la OPF de la EORM en referencia.



CONCLUSIONES

Conforme evidencia recibida en Oficio No. DIGEPSA SyE-164-2019 y documentación recopilada durante la auditoría, en forma resumida se concluye lo siguiente:

Se determinó conforme evidencia recibida, que la profesora Marisela Marroquín Cisneros, exdirectora de la EORM, fue quien cobró cheques por valor de diez y seis mil seiscientos quetzales (Q16,600.00). Los Q16,600.00 sustraídos por la profesora Marisela Marroquín Cisneros, correspondían a los diez y seis mil seiscientos sesenta quetzales (Q16,660.00), que fue el total del segundo desembolso de los siguientes programas de apoyo: a) alimentación escolar por Q14,700.00 (acreditado en cuenta bancaria de la OPF el 03-05-2018) y b) gratuidad de la educación por Q1,960.00 (acreditado en cuenta bancaria de la OPF el 24-07-2018), quedando un saldo de sesenta quetzales (Q60.00), según fotocopia de consulta de movimientos de cuenta corriente emitida por BANRURAL, S.A., el 19-11-2018 y Acta No. 09-2018, de fecha 02-08-2018, en el Libro de Actas No. 3 de la Coordinación Técnica Administrativa, del municipio y departamento de Jalapa; **cheques que la profesora Marisela Marroquín Cisneros, redactó y personalmente cobró, después de haber falsificado las firmas de las señoras Esperanza González Reyes y Senaida Marina López González, Presidenta y Tesorera, respectivamente, de la OPF de la EORM en referencia, y su cuenta de depósitos monetarios número 3003120883 en BANRURAL, S. A., cuenta descrita con anterioridad.**

La profesora Marisela Marroquín Cisneros, reintegró los Q16,600.00, que había sustraído de los fondos de la OPF, por medio de boleta bancaria número 0055886, el día 08 de agosto de 2018, en la cuenta de depósitos monetarios número 3003120883 a nombre del CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA EORM CASERÍO EL PINO, en BANRURAL, S.A.

Se siguió el procedimiento administrativo por parte de la Dirección Departamental de Educación del Jalapa, concluyendo con el Acuerdo Ministerial No. DIREH-2652-2019, de fecha 01 de agosto de 2019, suscrito por el señor Ministro de Educación, Dr. Oscar Hugo López Rivas y la señora Viceministra de Educación, Licda. María Eugenia Barrios Robles de Mejía, que en la parte conducente acuerda: Artículo 1.- "(...) Destituir con causa justa y sin responsabilidad para el Estado, a la servidora pública MARISELA MARROQUÍN CISNEROS (...)".

El mural de transparencia está actualizado.



La OPF de la EORM cuenta con facturas que amparan las erogaciones para los programas de apoyo, cancelando las adquisiciones por medio de cheque.

Se constató que los fondos de los programas de apoyo de alimentación escolar, gratuidad de la educación, útiles escolares y valija didáctica, a la fecha de intervención de auditoría interna (del 15 al 18 de octubre de 2019), habían sido transferidos a la OPF y ejecutados en su totalidad; los cuales cuentan con la documentación respectiva y registros correspondientes, mismos que se consideran razonables.

RECOMENDACIONES

Que la Directora Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones a quien corresponda, para que se tomen las acciones correctivas y se efectúe el seguimiento correspondiente para que se realice lo siguiente:

Se conceda oportuno y efectivo seguimiento a la denuncia presentada ante la Fiscalía Distrital del Ministerio Público en el departamento de Jalapa y atienda los requerimientos necesarios, por el caso de la exdirectora de la EORM, profesora Marisela Marroquín Cisneros.

Se efectuó seguimiento oportuno y personalizado por parte de la Técnico de Campo encargada de la EORM, visitando y verificando en forma constante la presentación, liquidación, registros y archivo de la documentación de los programas de apoyo de la OPF y la EORM, dejando constancia de lo actuado en el libro de visitas del establecimiento educativo.

OTROS COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la actividad administrativa se fortalecieron los controles internos realizando mejoras, entre otras las que se describen a continuación:

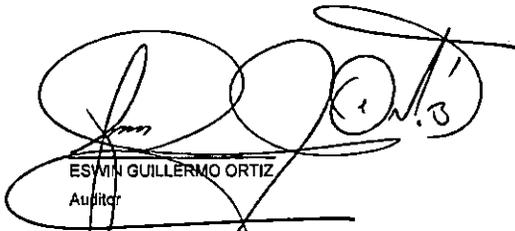
No existía un adecuado archivo de la documentación e información que genera la OPF de la EORM, aspecto que fue solucionado a requerimiento de auditoría interna, quedando en forma razonable.

Se organizó, ordenó y cuadraron las rendiciones de cuentas con la papelería de soporte del año 2018.

Se realizaron todas las anotaciones de saldos, ingresos y egresos en la chequera del año 2019.



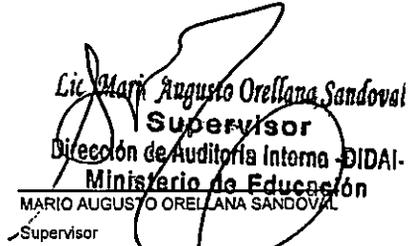
Se concluyeron los registros del libro de caja del año 2019.



ESWIN GUILLERMO ORTIZ
Auditor

BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub Director

Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL
Supervisor

ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director

Lic. Esmelin Casasola Fajardo
Director
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



ANEXO II

